

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

/RESOLUCION 68/03

TIGRE, 11 de febrero de 2003.-

VISTO:

El informe producido por la Dirección General de Tránsito, dando cuenta que el pavimento de la calle Mermoz, entre 25 de Mayo y Las Achiras, El Talar, no es apto para soportar el tránsito de vehículos de carga de mas de 6 toneladas, y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la preservación del pavimento corresponde prohibir el transito de porte superior al mencionado.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Prohíbese el tránsito de vehículos de carga superiores a seis (6) toneladas, en la calle Mermoz, entre 25 de Mayo y Las Achiras, El Talar, por cuanto el pavimento de la misma no soporta mayor porte.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por la Delegación Municipal de El Talar.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 68/03